

Montevideo, 27 de junio de 2013.-

**R. de D.190/2013**

**Acta 848**

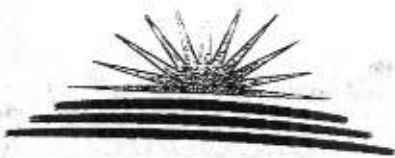
Reg.: 2013/06/305

**VISTO:** que resulta necesario reasignar funciones en las coordinaciones regionales supervisadas por la Red Nacional Postal en el territorio, así como disponer medidas de gestión de la Red;

**RESULTANDO:** I) que corresponde establecer una referencia directa que permita coordinar acciones que faciliten un adecuado cumplimiento de las actividades postales en las dependencias postales de los departamentos de Artigas, Tacuarembó, Maldonado y Rocha, en sujeción a las políticas establecidas en la Coordinación de la Red Nacional Postal; II) que atendiendo a necesidades impostergables del servicio, se sugiere asignar referentes que asuman en forma directa la supervisión de los mencionados departamentos, hasta las resultancias del proceso de determinación del gobierno de la Red Nacional Postal;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponderá asignar a la Lic. Jimena Silva, la referencia operativa del departamento de Artigas, reportando a su persona los locales de esa circunscripción y su personal; II) que corresponderá asignar a la Sra. María del Carmen Pais, la referencia operativa del departamento de Tacuarembó, reportando a su persona los locales de esa circunscripción y su personal; III) que corresponderá asignar al Sr. Eduardo Miraballes, la referencia operativa de la Regional Este, reportando a su persona los locales de esa circunscripción y su personal; IV) que estas tareas se realizarán sin perjuicio de su desempeño como Coordinadores Regionales en las Regionales Litoral, Noreste y Centro respectivamente;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5 de enero de 1996; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12.



**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS**

**RESUELVE:**

- 1) Asignar a la Coordinadora Regional Litoral Lic. Jimena Silva C. 10328, sin perjuicio de la supervisión regional ya establecida, la referencia operativa del departamento de Artigas, reportando a su persona los locales de esa circunscripción y su personal.
- 2) Asignar a la Coordinadora Regional Noreste Sra. María del Carmen Pais C.6823, sin perjuicio de la supervisión regional ya establecida, la referencia operativa del departamento de Tacuarembó, reportando a su persona los locales de esa circunscripción y su personal.
- 3) - Asignar al Coordinador Regional Centro Eduardo Miraballes C.9682, sin perjuicio de la supervisión regional ya establecida, la referencia operativa de los departamentos de Rocha y Maldonado, reportando a su persona los locales de tales circunscripciones y su personal, asumiendo las funciones de Coordinador Regional Este.
- 4) Tales asignaciones permanecerán hasta la consolidación del modelo de gobierno de la Red Nacional Postal.
- 5) Transcribese a la Coordinación de la Red Nacional Postal, a las Coordinaciones Regionales, a las Jefaturas Departamentales de los Departamentos de Artigas, Tacuarembó, Maldonado y Rocha.
- 6) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA  
PRESIDENTE

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA  
SECRETARIO GENERAL